PEDIDO DE SERVICIO Nº 000651

UNIDAD EJECUTORA : 001 SUTRAN - GESTION Y ADMINISTRACION GENERAL
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001346

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : SUB GERENCIA DE FISCALIZACION DE TRANSITO
Entregar a Sr(a) : TORRES CHIPANA DITER HERNAN
Fecha : 27/03/2023
Actividad Operativa : C0110 ELABORACION DEL INFORME DE GESTION DE LA SUBGERENCIA
Motivo : Servicio de apoyo en la elaboración de bases de datos con información de la señalización vertical de tránsito existente en la Red Vial Nacional y reportes con resultado del análisis del tracking de vehículos monitoreados

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
1-00	0020	15	033	0069	0138	3000478	5004390

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
210100010175	SERVICIO DE ELABORACION DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS	2.3. 2 9. 1 1	1.00	SERVICIO

Firmado digitalmente por TORRES CHIPANA Diter Hernan FAU 20536902385 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27.03.2023 22:33:52 -05:00

Firma del Solicitante

Firmado digitalmente por REYNA LOPEZ Violeta Soledad FAU 20536902385 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28.03.2023 19:15:39 -05:00

Firma Autorizada

TERMINOS DE REFERENCIA
CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS, ELABORACIÓN DE BASES DE DATOS CON INFORMACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN VERTICAL DE TRÁNSITO EXISTENTE EN LA RED VIAL NACIONAL Y REPORTES CON RESULTADO DEL ANÁLISIS DEL TRACKING DE VEHÍCULOS MONITOREADOS

1. ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO

Subgerencia de Fiscalización de Tránsito

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contar con los servicios de una (01) persona natural que brinde el servicio de elaboración de documentos administrativos, elaboración de bases de datos con información de la señalización vertical de tránsito existente en la Red Vial Nacional y reportes con resultado del análisis del tracking de vehículos monitoreados.

La contratación se realiza de conformidad con lo establecido en el Artículo 1764° y siguientes del Código Civil.

Por su modalidad, el presente Contrato no implica relación laboral alguna con la **SUTRAN**, no encontrándose el **LOCADOR** bajo la dependencia o subordinación de la **SUTRAN**, por lo que la emisión de la orden de servicio no genera para el **LOCADOR** ninguno de los beneficios previstos en la legislación laboral.

3. ACTIVIDAD VINCULADA AL POI

La presente contratación se enmarca en la actividad del **POI:" ELABORACIÓN *DEL INFORME DE GESTIÓN DE LA SUBGERENCIA"***, con Código: ***AOI00134600691***, así como en el Art 46° inc. c) del **ROF**; *"Supervisar y fiscalizar el cumplimiento del Reglamento Nacional de Tránsito en materias de tránsito".*

4. FINALIDAD PUBLICA

La presente contratación tiene por finalidad contar con un servicio de elaboración de documentos administrativos, elaboración de bases de datos con información de la señalización vertical reguladora de velocidad existente en la Carretera Panamericana Norte, que será utilizado para la determinación de los puntos de fiscalización de velocidades máximas mediante uso cinemómetros.

De acuerdo al artículo 46° del Reglamento de Organización y Funciones de la **SUTRAN**, la Subgerencia de Fiscalización de Tránsito es la unidad orgánica encargada de supervisar y fiscalizar el tránsito en la red vial de competencia de la **SUTRAN**; de gestionar el sistema de imposición de papeletas por infracción al tránsito; de fiscalizar el cumplimiento de las normas en avisos publicitarios y de supervisar la correcta señalización de las vías y atención de emergencias en la red vial de su competencia, en relación con los accidentes de tránsito.

Asimismo, la actividad POI a la cual dará cumplimiento esta contratación es la: *"Elaboración del informe de Gestión de la subgerencia"*, con Código: ***AOI00134600691***.

5. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

Objetivo General. - Contratar a un proveedor con personería natural que brinde el servicio de elaboración de documentos administrativos, elaboración de bases de datos con información de la señalización vertical de tránsito existente en la Red Vial Nacional y reportes con resultado del análisis del tracking de vehículos monitoreados.

SUTRAN
Firmado digitalmente por TORRES CHIPANA Diler Hernan FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.04.2023 20:44:08 -05:00

Objetivo Específico. - Elaborar bases de datos con información de las señales verticales reguladoras de velocidad instaladas en la Red Vial Nacional, que son extraídas de las inspecciones realizadas por los inspectores de **SUTRAN** y que servirá para las gestiones de fiscalización en materia competente de la Subgerencia de Fiscalización de Tránsito.

6. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

6.1 Actividades que comprende el servicio del primer entregable

	ACTIVIDADES	CANTIDAD
a)	Elaboración de reportes técnicos de identificación de tramos de potencial accidentalidad en vías nacionales de competencia de la SUTRAN	Mínimo 10 reportes
b)	Elaboración de una base de datos y georreferenciación de las señales de tránsito en las vías inspeccionadas por los inspectores de las Unidades Desconcentradas de SUTRAN.	Mínimo 50 registros
c)	Identificación preliminar, georreferenciación y registro de las necesidades de seguridad vial en tramos de vías inspeccionados por las Unidades Desconcentradas de la SUTRAN.	Mínimo 20 registros
d)	Elaboración del proyecto de informe relacionado al registro y georreferenciación de las señales verticales de tránsito instaladas en las vías de competencia de SUTRAN, que son inspeccionadas por las Unidades Desconcentradas.	Mínimo 01 proyectos de informe
e)	Elaboración de reportes con resultado del análisis del registro del tracking de vehículos monitoreados por el Centro de Control y Monitoreo de Flotas (CGMF)	Mínimo 03 reportes
f)	Apoyo en la elaboración y actualización de una base de datos con información de los accidentes de tránsito ocurridos en la Red Vial Nacional extraída de las Notas informativas emitidas por la PNP	Mínimo 50 registros

6.2 Actividades que comprende el servicio del segundo entregable

	ACTIVIDADES	CANTIDAD
a)	Elaboración de proyecto de informe de la determinación de tramos de potencial accidentalidad de accidentes de tránsito en la Red Vial Nacional	Mínimo 01 proyecto de Informe
b)	Elaboración de reportes técnicos de identificación de tramos de potencial accidentalidad en vías nacionales de competencia de la SUTRAN	Mínimo 10 reportes
c)	Identificación preliminar, georreferenciación y registro de las necesidades de seguridad vial en tramos de vías inspeccionados por las Unidades Desconcentradas de la SUTRAN.	Mínimo 20 registros
d)	Elaboración del proyecto de informe relacionado al registro y georreferenciación de las señales verticales de tránsito instaladas en las vías de competencia de SUTRAN, que son inspeccionadas por las Unidades Desconcentradas.	Mínimo 01 proyectos de informe

Firmado digitalmente por TORRES CHIPANA Diter Hernan FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.04.2023 20:46:18 -05:00

	ACTIVIDADES	CANTIDAD
e)	Elaboración de reportes con resultado del análisis del registro del tracking de vehículos monitoreados por el Centro de Control y Monitoreo de Flotas (CGMF)	Mínimo 03 reportes
f)	Apoyo en la elaboración y actualización de una base de datos con información de los accidentes de tránsito ocurridos en la Red Vial Nacional extraída de las Notas informativas emitidas por la PNP	Mínimo 50 registros

7. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN.

Del Postor

a. Perfil:

- Titulado en la carrera profesional de Ingeniería Civil o Transportes.

b. Requisitos/ Capacitaciones

Persona Natural

- Contar con RUC Habido y Activo.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.
- No tener impedimento para contratar con el estado.

c. Experiencia:

Experiencia General

- Experiencia laboral general no menor a dos (02) años en el sector público y/o privado incluyendo practicas pre-profesionales y/o profesionales

Experiencia Específica

- Experiencia laboral especifica no menor a seis (06) meses en el sector público, con experiencia en actividades administrativas relacionadas al tránsito y transportes terrestre.

8. PLAZO DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO.

El servicio se ejecutará en un plazo máximo de sesenta (60) días calendarios, contados a partir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio o hasta que cese la necesidad de la contratación del área usuaria.

9. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO.

El servicio se ejecutará en las instalaciones propias de la **SUTRAN**, ubicada en la Av. General Álvarez de Arenales N° 452, distrito de Jesús Maria, Provincia y Departamento de Lima.

10. RESULTADOS ESPERADOS (ENTREGABLES).

El Proveedor contratado debe entregar dos (02) informes, sobre los resultados obtenidos de la actividad desarrollada en cumplimiento a lo descrito en el numeral 6 y de acuerdo al siguiente detalle:

SUTRAN

Firmado digitalmente por TORRES CHIPANA Diter Hernan FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.04.2023 20:46:24 -05:00

- **Primer entregable**: El proveedor contratado debe entregar un informe en el cual deberá adjuntar una relación de los 10 reportes realizados según lo indicado en el punto 6.1 inciso a), una relación de los 50 registros realizados según lo indicado en el punto 6.1 inciso b), una relación de los 20 registros realizados según lo indicado en el punto 6.1 inciso c), copia de un documento elaborado según las actividades indicadas en el numeral 6.1 incisos; d), la relación de los 05 reportes realizados según lo indicado en el punto 6.1 inciso e) y una relación de 50 registros de base de datos según lo indicado en el punto 6.1 inciso f), debiendo ser presentado ante la Subgerencia de Fiscalización de Tránsito, hasta los treinta (30) días calendarios, contados a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio.

- **Segundo entregable**: El proveedor contratado debe entregar un informe en el cual deberá adjuntar 01 proyecto de informe según lo indicado en el punto 6.2 inciso a), una relación de los 20 registros realizados según lo indicado en el punto 6.2 inciso b), una relación de los 02 proyectos de informes realizados según lo indicado en el punto 6.2 inciso c), copia de un documento elaborado según las actividades indicadas en el numeral 6.1 incisos; d), la relación de los 05 reportes realizados según lo indicado en el punto 6.2 inciso e) y una relación de 50 registros de base de datos según lo indicado en el punto 6.2 inciso f), debiendo ser presentado ante la Subgerencia de Fiscalización de Tránsito, hasta los sesenta (60) días calendarios, contados a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio.

11. FORMA DE PAGO.

Se efectuará en soles, en dos (02) armadas, luego de presentado el comprobante de pago, debiendo previamente contar con la conformidad de Subgerencia de Fiscalización de Tránsito, de la siguiente manera:

- 1er pago luego de la conformidad del primer entregable.
- 2do pago luego de la conformidad de segundo entregable.

12. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

La conformidad de servicio será otorgada por la Subgerencia de Fiscalización de Tránsito, dentro de un plazo que no excederá de cinco (5) días hábiles, luego de recepcionado el informe de actividades.

13. PENALIDADES.

La aplicación de penalidades por retraso injustificado en la presentación de los entregables, según el plazo máximo establecido en el presente documento, será teniendo en cuenta que para contrataciones de hasta 8 UITs el monto máximo equivalente es de 5%, precisando la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.05 \times \text{Monto}}{\text{"F"} \times \text{Plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

a. Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F = 0.40

b. *Para plazos mayores a sesenta (60) días:*
   - b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías: F = 0.25. 1
   - b.2) Para obras: F = 0.15

Firmado digitalmente por TORRES CHIPANA Diter Hernan FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.04.2023 20:46:33 -05:00

14. INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento de las obligaciones contenidas en el presente contrato constituye causal de resolución automática del contrato. La Entidad, por decisión unilateral, podrá resolver el presente contrato, sin pago de indemnización por ningún concepto al proveedor, a simple solicitud de la Entidad. Para ello, la Entidad comunicará por escrito al domicilio o correo electrónico del proveedor, sobre la resolución del contrato.

15. CONFIDENCIALIDAD.

El proveedor al contratarse deberá mantener reserva absoluta de la información entregada por la entidad, así como también la que se genera en el cumplimiento de sus actividades, no pudiendo emplear dicha información para un fin distinto al contratado.

16. ANTICORRUPCIÓN

El CONTRATISTA no debe ofrecer, negociar o efectuar cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que puedan constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo 11 de la Ley N° 30225- Ley de Contrataciones del Estado, el artículo 138.4 de su reglamento, aprobado con el D.S N° 344-2018-EF, y la vigente "Directiva que regula la contratación de bienes y servicios por montos iguales o inferiores a ocho unidades impositivas tributarias vigentes de la **SUTRAN**", aprobado con código normativo D-004-2021-SUTRAN/05.1.1.-001 V01 mediante Resolución de Gerencia General N° 029-2021-SUTRAN-GG

Asimismo, el **CONTRATISTA** se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento.

Asimismo, el **CONTRATISTA** se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, organizacionales y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas, a través de los canales dispuestos por la **SUTRAN**.

De la misma manera, el **CONTRATISTA** es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y las acciones civiles y/o penales que la **SUTRAN** pueda accionar.

Firmado digitalmente por TORRES CHIPANA Diter Hernan FAU 20536902385 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11.04.2023 20:46:48 -05:00

Documento firmado digitalmente
DITER HERNAN TORRES CHIPANA
SUBGERENTE
SUBGERENCIA DE FISCALIZACIÓN DE TRÁNSITO